

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Mera, el 18 de mayo de 1993, ante el Notario Público Sr. Carlos A. Peñafiel Flores, del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato (E), Doctor Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 93.541.1. 037 de
10 JUN. 1993

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: José Mancheno Granja, Carlos López, Vicente Bastidas Ciguencia, Oswaldo Aguirre, Julio Estuardo Granizo Aguirre, Alfonso Villarruel Villafuerte, Antonio Kubes, Raúl Carrillo, Walter Orellana Montesdeoca, Luis Cornelio López Andrade, Luis Aurelio Reascos, Washington Villarroel, y Marco Vinicio Calderón Díaz. Todos los comparecientes son de estado civil casados a excepción de los tres últimos de los nombrados que son solteros, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA. y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS (50) contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es en la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto y fines de la compañía que se constituye es: a) Prestar el servicio público de transporte terrestre para el cual sea autorizada, de manera permanente y exclusivamente en los lugares, rutas y frecuencias que le hayan sido determinados por los Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre competentes. b) Importar, comprar o arrendar vehículos automotores que presten las mejores condiciones de funcionalidad y rendimiento para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales. c) Importar y comercializar repuestos automotrices. d) La compañía podrá formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan aunque no exista afinidad de objeto social. En general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá efectuar todo acto o contrato civil o comercial que fuere necesario.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUKRES, (S/728.000,00), dividido

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

en SETECIENTAS VEINTE Y OCHO (728) participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.-- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/650.000,00; y el capital insoluto de S/78.000,00 será cancelado por los socios, en el plazo de un año a contarse desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. La compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 10 JUN. 1993

Inés María N. de Sevilla

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA (E)

93.06.9
FRG/imms.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....